



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
NEIVA – HUILA

Neiva, 15 de Agosto de 2018
Oficio Número 2910

Señores
SOPORTE TECNICO
RAMA JUDICIAL
Soportepaginaweb@cendoj.ramajudicial.gov.co
CIUDAD.-

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA. ACCIONANTE: Juan Pablo Reinoso Cerquera. ACCIONADO: Juzgado Segundo Municipal de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples. Rad. 41001-31-03-001-2018-00135-00.

Comendidamente, le notifico el proveído del quince (15) de agosto de dos mil dieciocho (2018), proferido en el asunto de la referencia, con el fin que por medio del soporte técnico de la Rama Judicial se notifique del proveído de 15 de agosto de 2018, a **ABRAHAM VARGAS RAMÍREZ**, a quien se le emplazó, en el que se dispuso:

Comendidamente, le notifico el proveído del quince (15) de agosto de dos mil dieciocho (2018), proferido en el asunto de la referencia, en el que se dispuso:

“...Informa la constancia secretarial que antecede, que la parte accionante impugnó el fallo proferido por este Despacho Judicial el día Dos (02) de Agosto de dos mil dieciocho (2018), dentro de la presente acción de tutela.

*Por ser procedente y haberse interpuesto en oportunidad, **SE CONCEDE** la impugnación propuesta contra el fallo de tutela, en consecuencia, **se ordena** enviar las presentes diligencias a la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Neiva-Reparto (Art. 32 del Decreto 2591 de 1991). **NOTIFÍQUESE LEIDY JOHANNA ROJAS VARGAS. Juez...**”.*

Atentamente,


CLARA ISABEL LEAL ROJAS
Secretaria